Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ROHAYHU

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUIMICOS Y FUMIGANTES.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, entre la Municipalidad de Asunción, representada en este acto por el Intendente Municipal, Arnaldo Samaniego González con Cedula de Identidad N° 1.106.646, con domicilio en la calle Avda. Mcal. López N° 5.556 en adelante denominada **"LA MUNICIPALIDAD"** por una parte y por la otra la firma **AGR CENTER DE ANASTACIO GOMEZ,** con R.U.C. N° 2511892-7 con domicilio en la Ruta General Aquino N° 165 Km 23 1/2 de la Ciudad de Limpio, República del Paraguay, representado en este acto por el Sr. Anastacio Gómez, con Cédula de Identidad **N° 2.511.892** denominada en adelante **"EL VENDEDOR"**, en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato **"CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUIMICOS Y FUMIGANTES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Nro. 2.199 Fecha 28 AGO 2015
Secretaría General Folio 117

1. OBJETO.

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUIMICOS Y FUMIGANTES.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. Contrato

b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

d. La oferta del Proveedor;

e. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

AGR CENTER
TEL.: 0981 - 207 025
RUC: 2511892 - 7

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en la partida rubro: 351 "Compuestos Químicos" correspondiente al objeto del gasto del Presupuesto General de la Municipalidad de Asunción, del presupuesto para el ejercicio 2015 hasta la suma de Gs. 59.367.500 (Guaraníes Cincuenta y Nueve Millones Trescientos Sesenta y Siete Mil Quinientos) y para el año 2016 se tendrá previsto la suma de Gs. 128.956.000 (Guaraníes Ciento Veinte y Ocho Millones Novecientos Cincuenta y Seis Mil), y en el rubro rubro: 354 "Insecticidas, Fumigantes y Otros" correspondiente al objeto del gasto del Presupuesto General de la Municipalidad de Asunción, del presupuesto para el ejercicio 2015 hasta la suma de Gs. 125.655.000 (Guaraníes Ciento Veinte y Cinco Millones Seiscientos Cincuenta y Cinco Mil) y para el año 2016 se tendrá previsto la suma de Gs. 56.140.000 (Guaraníes Cincuenta y Seis Millones Ciento Cuarenta Mil).

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Año	Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	Departamento	Monto
2015	7	18	351	20	40.000.000
2015	7	24	354	20	108.900.000
2015	64	62	351	33	19.367.500
2015	64	62	354	33	40.000.000

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. Nº 9199 Fe 26 AGO 2015
Secretario General Folio 217

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 280.553. El presente llamado es de Carácter Plurianual.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 03/2015, convocado por la Municipalidad de Asunción, según resolución Nº 2411/2014. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº_____ .

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 1 AÑO 2.015

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNIT.	CANTIDAD	TOTAL
1	TUBO DE ACETILENO DE 5M3	Unidad	840.000	40	33.600.000
2	TUBO DE OXIGENO DE 5M3	Unidad	360.000	49	17.640.000
3	GAS FREON R22 PARA AA	kilogramos	88.000	27	2.376.000
4	GARRAFA DE GAS FREON 12 P/ AA	kilogramos	45.000	6	270.000
5	ALCOHOL RECTIFICADO	Litros	22.000	150	3.300.000
6	ALCOHOL ISOPROPILICO	Litros	29.000	10	290.000

AGR CENTER
TEL.: 0981 - 207 025
RUC: 2511892 - 7

ROHAYHU

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

7	GLICERINA PARA USO DE IMPRENTA	kilogramos	70.000	15	1.050.000
8	ACIDO ACETICO	Litros	32.000	10	320.000
9	ADITIVO PARA RADIADOR	Litros	16.000	15	240.000
10	AGUA DESTILADA	Litros	4.500	22	99.000
11	CLORO	kilogramos	4.500	15	67.500
12	CLORO LIQUIDO	Litros	4.500	25	112.500

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

LOTE 2 AÑO 2.015

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNIT.	CANTIDAD	TOTAL
1	FUNGUICIDA	Litros	30.000	50	1.500.000
2	RATICIDA	Litros	90.000	50	4.500.000
3	RATICIDA EN BLOQUE	kilogramos	160.000	200	32.000.000
4	RATICIDA EN PELLETS	kilogramos	210.000	30	6.300.000
5	INSECTICIDA EN AEROSOL	Litros	45.000	20	900.000
6	INSECTICIDAS PARA CUCARACHA	Litros	35.000	20	700.000
7	INSECTICIDA	Litros	35.000	30	1.050.000
8	INSECTICIDA AEROSOL	Litros	40.000	200	8.000.000
9	CIPERMETRINA AL 25%	Litros	195.000	200	39.000.000
10	CIPERMETRINA AL 25%	Litros	195.000	24	4.680.000
11	LAMBDACIHALOTRINA	Litros	80.000	194	15.520.000
12	JIMO CUPIN (cufipin)	Litros	54.000	35	1.890.000
13	CREOLINA	Litros	35.000	34	1.190.000
14	DESINFECTANTE	Litros	40.000	30	1.200.000
15	CREOLINA 350 cm3	Litros	35.000	75	2.625.000
16	CREOLINA X LATA de 350cm3	Litros	35.000	70	2.450.000
17	Cebo hormiguicida	Litros	45.000	20	900.000
18	Veneno para hormigas en polvo x kg	kilogramos	25.000	50	1.250.000

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. Nº 99 Fe 26 Abril 2016
Secretario General Folio 317

LOTE 1 AÑO 2.016

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNIT.	CANTIDAD	TOTAL
1	TUBO DE ACETILENO DE 5M3	Unidad	840.000	100	84.000.000
2	TUBO DE OXIGENO DE 5M3	Unidad	360.000	80	28.800.000
3	GAS FREON R22 PARA AA	kilogramos	88.000	50	4.400.000

AGR CENTER
TEL.: 0981 - 207 025
RUC: 2511892 - 7

ROHAYNU
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos
JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. Nº 2799 26 AGO 2016
Secretario General Folio 4/7

4	GARRAFA DE GAS FREON 12 P/ AA	kilogramos	45.000	00	00
5	ALCOHOL RECTIFICADO	Litros	22.000	300	6.600.400
6	ALCOHOL ISOPROPILICO	Litros	29.000	15	435.000
7	GLICERINA PARA USO DE IMPRENTA	kilogramos	70.000	35	245.000
8	ACIDO ACETICO	Litros	32.000	20	640.000
9	ADITIVO PARA RADIADOR	Litros	16.000	35	560.000
10	AGUA DESTILADA	Litros	45.000	78	351.000
11	CLORO	kilogramos	4.500	35	157.500
12	CLORO LIQUIDO	Litros	4.500	125	562.500

LOTE 2 AÑO 2.016

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNIT.	CANTIDAD	TOTAL
1	FUNGUICIDA	Litros	30.000	40	1.200.000
2	RATICIDA	Litros	90.000	30	2.700.000
3	RATICIDA EN BLOQUE	kilogramos	160.000	100	16.000.000
4	RATICIDA EN PELLETS	kilogramos	210.000	20	4.200.000
5	INSECTICIDA EN AEROSOL	Litros	45.000	20	900.000
6	INSECTICIDAS PARA CUCARACHA	Litros	35.000	20	700.000
7	INSECTICIDA	Litros	35.000	20	700.000
8	INSECTICIDA AEROSOL	Litros	40.000	150	6.000.000
9	CIPERMETRINA AL 25%	Litros	195.000	67	13.065.000
10	CIPERMETRINA AL 25%	Litros	195.000	-00	-00
11	LAMBDACIHALOTRINA	Litros	80.000	70	5.600.000
12	JIMO CUPIN (cufipin)	Litros	54.000	25	1.350.000
13	CREOLINA	Litros	35.000	10	350.000
14	DESINFECTANTE	Litros	40.000	10	400.000
15	CREOLINA 350 cm3	Litros	35.000	50	1.750.000
16	CREOLINA X LATA de 350cm3	Litros	35.000	35	1.225.000
17	CEBO HORMIGUICIDA	Litros	45.000	00	00
18	VENENO PARA HORMIGAS EN POLVO X KG	kilogramos	25.000	00	00

El monto total de la presente contratación asciende a Gs. 370.116.000 (Guaraníes Trescientos Setenta Millones Ciento Diez y Seis Mil) IVA incluido, conforme a los precios unitarios establecidos en la oferta del vendedor, para el año 2015: Lote No 1 un monto

AGR CENTER
TEL.: 0981 - 207 025
RUC: 2511892 - 7

ROHAYHU

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

total de Gs. 59.365.000 (Guaraníes Cincuenta y Nueve Millones Trescientos Sesenta y Cinco Mil) IVA incluido, Lote No 2 un monto total de Gs. 125.655.000 (Guaraníes Ciento Veinte y Cinco Millones Seiscientos Cincuenta y Cinco Mil) IVA incluido, para el año 2.016: Lote No 1 un monto total de Gs. 128.956.000 (Guaraníes Ciento Veinte y Ocho Millones Novecientos Cincuenta y Seis Mil) IVA incluido, Lote No 2 un monto total de Gs. 56.140.000 (Guaraníes Cincuenta y Seis Millones Ciento Cuarenta Mil) IVA incluido.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1. La vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2016 y comenzará a regir a partir de la fecha de Promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de Homologación de este instrumento por parte de la Junta Municipal.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. Nº 9199 Fe 26 ABR 2015
Secretario General Folio 5/7

6.2 En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio incluyendo la adjudicación quedando sujeta la validez del Contrato, a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Art. 14 de la Ley 2051.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos a través de Órdenes de Provisión u Órdenes de Compras, emitidas por la Dirección de Servicios Administrativos y deberá cotizarse puesto en el lugar en donde se indique en la misma.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

AGR CENTER
TEL.: 0981 - 207 02
RUC: 2511892 - 7

ROHAYHU

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. N° 9199 - 26 AGO 2015
Secretario General Folio 6/7

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos, se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

ROHAYHU®

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los..... días del mes de..... de 2.015.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ARNALDO SAMANIEGO GONZALEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

ANASTACIO GOMEZ
EL VENDEDOR

AGR CENTER
TEL.: 0981 - 207 025
RUC: 2511892 - 7

ABOG. ALICE DELGADILLO
SECRETARIA GENERAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. Nº 9.199. Fecha 26 AGO 2015
Secretario General Folio 7/7